

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2018/5520 *Aprobación de la jornada laboral ordinaria de 35 horas semanales.*

Edicto

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Hace saber:

Que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 6 de noviembre de 2018 se ha dispuesto:

Aprobar el Acuerdo de la Mesa de Negociación de 24 de septiembre de 2018, por el que se establece que:

“La jornada de trabajo efectiva será de 35 horas semanales a partir del 1 de enero de 2019, para todos/as los/as trabajadores/as del Ayuntamiento de Baeza y sus organismos autónomos, Patronato de Juventud y Deportes y Centro Especial de Empleo.

El horario para jornada fija de mañana se mantiene en un horario flexible de 7:30 h. a 15 h., el resto de servicios acomodarán la jornada de 35 horas semanales según sus cuadrantes y horarios de trabajo”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 12 de Diciembre de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, MARIA DOLORES MARIN TORRES.